

XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Ciudad de Panamá, Panamá, 18-19 de octubre de 2013

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA REUNIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, CONOCIDA COMO CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (NUEVA YORK, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

(Propuesta de Bolivia)

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en Ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de la XXIII Cumbre Iberoamericana:

Recordando el comunicado especial de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, celebrada del 8 al 10 de noviembre de 2007 en Santiago de Chile relativo a la Conferencia Internacional sobre los Pueblos Indígenas;

Reafirmando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoce y reafirma que los indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que poseen derechos para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos;

Reafirmando también su resolución 66/296 de 17 de septiembre de 2012, sobre la Organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que será conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 22 y 23 de septiembre de 2014, en Nueva York, en cumplimiento de la resolución 65/198, de 21 de diciembre de 2010 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Destacando la importancia de la participación de los pueblos indígenas en el logro del desarrollo sostenible, y también reconociendo la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y subnacional;

Destacando la importancia de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, de septiembre de 2014, para que pueda contribuir decididamente a la agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo con posterioridad a 2015;

Deciden:

1. Participar activamente y al más alto nivel posible, y previendo la participación de los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 22 y 23 de septiembre de 2014, en Nueva York, así como en otras instancias internacionales pertinentes.
2. Destacar que las negociaciones del Documento Final conciso y orientado a la acción de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, estarán dirigidos a intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
3. Saludar la labor realizada por los pueblos indígenas en las reuniones preparatorias de los grupos regionales y temáticos, así como las recomendaciones de los cuatro temas principales de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrados del 10 a 12 de junio de 2013, en Alta, Noruega.
4. Invitar a los Estados Miembros a celebrar diálogos con los Pueblos Indígenas sobre la realización de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas.
5. Hacer un llamamiento a todos los Estados miembros de Naciones Unidas para garantizar que la agenda de las Naciones Unidas sea inclusiva para los pueblos indígenas y respete plenamente sus derechos, de conformidad a la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.